



ADJUDICACION DEL CONTRATO

FECHA	23/07/2021
Nº EXPEDIENTE	2021-002-047
OBJETO	Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en la disciplina de vigilancia de la salud y otras actividades técnicas en el ámbito de actuación de Mutua Montañesa
DEPARTAMENTO PETICIONARIO	DIRECCION DE RELACIONES LABORALES Y SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE CONTRATO	Jose Ramón de Diego Prieto

Yo, D. Rafael Fonseca Galán, en mi condición de Director Gerente de Mutua Montañesa y como titular de la competencia de Órgano de Contratación,

EXPONGO

PRIMERO.- Con fecha 16/07/2021, se seleccionó como oferta con mejor relación calidad-precio para la ejecución del contrato de Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en la disciplina de vigilancia de la salud y otras actividades técnicas en el ámbito de actuación de Mutua Montañesa, la presentada por:

Nombre Adjudicatario	IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, SL		
C.I.F/N.I.F Adjudicatario	B27222827		
Dirección fiscal	C/ Catasol 11		
Código postal	27002		
Población	Lugo		
PYME	No		
Importe adjudicación s/imptos	76.300,00 €		
Importe adjudicación c/imptos	92.323,00 €		
Precios Unitario	N/A		
Gasto plurianual	SI	2021	12.716,67 €
		2022	38.150,00 €
		2023	25.433,33 €
Duración	Mensual	24	
Prorrogas Previstas	2	De 12 meses c/u	
Fecha de inicio ejecución	01/09/2021		
Lugar de ejecución del contrato	Delegaciones: Ávila, Mérida, Badajoz, Barcelona, Burgos, Miranda de Ebro, Cáceres, Plasencia, Girona, Olot, León, Madrid, Murcia, Oviedo, Palencia, Vigo, Salamanca, Torrelavega, Castro-Urdiales, Valladolid, Servicios Centrales Santander y Hospital Mutua Montañesa Santander		

SEGUNDO.- Con fecha 23-07-2021, IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, SL acreditó suficientemente el cumplimiento de requisitos para la adjudicación del referido contrato.



Por todo lo anterior,

ACUERDO

- 1.** La adjudicación del contrato advertido en el expongo primero.
- 2.** Se proceda a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 3.** Se notifique el resultado de la licitación al adjudicatario, no habiendo más licitadores a los que comunicar este resultado.

Contra esta resolución de adjudicación podrá interponerse con carácter potestativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 9/2017, de 8 de septiembre, de Contratos del Sector Público, "Recurso especial en materia de contratación", en el plazo de 15 días hábiles, computados a partir del día siguiente a la recepción de esta comunicación, mediante escrito dirigido ante el Tribunal Central de Recursos contractuales, competente en relación con las adjudicaciones realizadas por las Mutuas, ante el propio Órgano de Contratación de Mutua Montañesa, o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Órgano de Contratación
